



¿Sus antecedentes penales lo tienen desempleado?

Consejos del Centro de Justicia en el Trabajo del Distrito de Columbia sobre antecedentes penales:

Cómo obtener una copia de sus antecedentes penales

Sus antecedentes penales son un listado que muestra qué arrestos y condenas tiene usted. Tal vez necesite obtener sus antecedentes del Departamento de Policía Metropolitana (MPD), el Tribunal Superior del Distrito de Columbia, el Tribunal de Distrito de Estados Unidos y el FBI. Para obtener una copia de sus antecedentes, llame o escriba a las siguientes oficinas:

MPD Records Division

300 Indiana Ave., NW, Room 3055
Washington, D.C. 20001
Teléfono: 202-727-4245

D.C. Superior Ct.

Criminal Information Center
500 Indiana Ave. Room 4001
Washington, D.C. 20001
Teléfono 202-879-1373

U.S. District Court House

333 Constitution Ave. NW, Clerk's Office
Washington, D.C. 20001
Teléfono: (202) 354-3120

FBI

CJIS Division – Record Request
1000 Custer Hollow Rd.
Clarkburg, WV 26306
Teléfono: 304-625-3878

Cada oficina tiene requisitos diferentes. Para información más detallada sobre cómo obtener sus antecedentes, asista a la **Clínica de Derechos de los Trabajadores, que tiene lugar todos los miércoles de 6:00 a 7:30 p.m. en Bread for the City noroeste, en el 1525 de la calle 7ª NW, y todos los lunes de 3:00 a 4:30 p.m. en Bread for the City sudeste, en el 1640 de la Good Hope Rd, SE.**

Una vez que obtenga una copia de sus antecedentes, verifique lo siguiente:

- Datos incompletos. Por ejemplo, si no muestran el desenlace del caso.
- Datos incorrectos. Por ejemplo, si ve que la acusación no es correcta.
- Datos repetidos. Por ejemplo, la misma acusación no debe listarse dos veces.
- Sus historial de menor NUNCA debe aparecer en sus antecedentes.

Algunos errores, como los señalados arriba, puede corregirlos el secretario del tribunal o escribiendo una carta que explique lo que sucedió. Conserve una copia de la carta.

Cómo borrar un antecedente penal

En casos extraordinarios, una condena penal puede borrarse. Ésta generalmente sólo es una opción en los casos de posesión de drogas por primera vez y en los de secuestro infantil por parte de uno de los progenitores. Una condena también puede borrarse cuando un trabajador puede probar que en realidad es inocente del delito por el cual fue arrestado, acusado o

condenado. El proceso para borrar un antecedente penal puede ser complicado, así que por favor asista a la Clínica de Derechos de los Trabajadores para obtener más información.

Cómo sellar un antecedente penal

Un trabajador puede pedir que se sellen algunos antecedentes penales, principalmente delitos menores. Las reglas para sellar los antecedentes penales son complicadas. Por ejemplo, un antecedente de arresto por un delito menor que llene los requisitos puede sellarse si el trabajador **no tiene arrestos o condenas que lo descalifiquen** y han pasado **dos años** desde que concluyó el caso. El plazo y los requisitos cambian si el arresto es por una contravención inelegible. Por favor asista a la Clínica de Derechos de los Trabajadores para ver si usted reúne los requisitos para sellar un expediente u obtener ayuda para hacerlo.

¿Fue despedido o le negaron un trabajo debido a sus antecedentes?

Si forma parte de una minoría y lo despiden, o le niegan un trabajo o un ascenso por sus antecedentes penales, usted tal vez pueda demandar a su patrón por discriminación. Aprenda más sobre éste y sus otros derechos en el Centro de Justicia en el Trabajo del Distrito de Columbia. Para más información, llame al **(202) 828-9675** o asista a la **Clínica de Derechos de los Trabajadores**.

Cómo llenar una solicitud de empleo

¡No pierda todas las esperanzas de conseguir un trabajo cuando vea preguntas sobre sus antecedentes penales en una solicitud! La solicitud es su oportunidad para destacarse de los demás solicitantes. Éstas son algunas sugerencias útiles para llenar una solicitud:

- **Sólo responda lo que se pregunta.** ¡Lea todas las preguntas con cuidado! Por ejemplo, si una pregunta dice, “¿Alguna vez lo han condenado por un delito grave?”, usted puede responder que “no” si sólo tiene DELITOS MENORES.
- **Responda de manera veraz.** Responder “no” a una pregunta sobre sus antecedentes cuando la respuesta debiera ser “sí” tiene consecuencias. Si su patrón lo descubre, puede negarle el trabajo o despedirlo más tarde por mentir en su solicitud.
- **No lo deje en un “sí”.** Si responde a una pregunta sobre sus antecedentes escribiendo, “Sí, pero obtuve mi certificado de equivalencia de educación secundaria (GED) mientras estuve encarcelado”, usted demuestra que es educado, centrado y que quiere mejorar. Otra sugerencia es que adjunte una explicación de su situación por escrito.

Cómo responder a las preguntas en una entrevista

Si el patrón aprueba su solicitud, probablemente lo llamen para una entrevista. Usted tal vez tenga que hablar sobre sus antecedentes penales en una entrevista. Para prepararse:

- **Tenga preparada una explicación.** La práctica hace al maestro. Si piensa y ensaya lo que va a decir sobre sus antecedentes antes de presentarse, estará menos nervioso.
- **Lleve la conversación hacia lo positivo.** Si el entrevistador empieza a meterse en los detalles de su historial penal, usted puede decirle amablemente que preferiría concentrarse en las cosas buenas que ha hecho.
- **Concéntrese en su vida AHORA.** Lo importante es su vida ahora. Déjele saber al entrevistador por qué quiere salir adelante en la vida y cómo piensa hacerlo a base de trabajo arduo en un empleo responsable.
- **Relájese para mostrar confianza.** Cuando surjan preguntas sobre sus antecedentes penales en una entrevista, trate de no “paralizarse”. Si se siente cómodo respondiendo a las preguntas, su lenguaje corporal mostrará confianza. Un patrón puede sentir aprensión acerca de contratarlo si usted luce demasiado nervioso para responder a la pregunta.

La intención de esta hoja informativa es proporcionar información general correcta sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Washington, D.C. Como las leyes y los procedimientos cambian con frecuencia, el Centro de Justicia en el Trabajo del Distrito de Columbia no puede asegurar que la información de esta hoja esté al día ni se hace responsable del uso que se le dé. No se atenga a esta información sin consultar con un abogado o la agencia correspondiente sobre los derechos legales que tiene en su situación.

CENTRO DE JUSTICIA EN EL TRABAJO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

OFICINA PRINCIPAL: 727 15TH STREET, NW, SECOND FLOOR, WASHINGTON, DC 20006

TELÉFONO: 202.828.WORK

FAX: 202.828-9190

www.dcejc.org

justice@dcejc.org